



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT- 2022- 0 2 4 5

SALTA, 1 5 MAR 2022

Expediente N° 10.058/20

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos efectuados para funcionamiento de la Facultad de Ciencias Naturales, y

## CONSIDERANDO:

Que la erogación fue realizada para atender gastos de funcionamiento de la Facultad de de Ciencias Naturales.

Que el comprobante presentado, fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

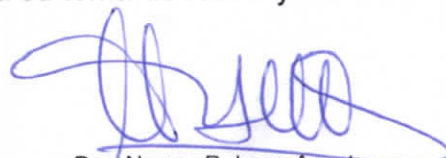
ARTÍCULO 1º: AROBAR la erogación realizada para el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00).

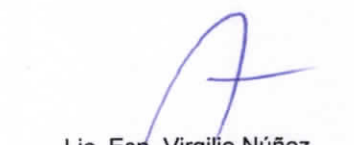
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida de inciso correspondiente.

R.0012.024.004.004.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 40.000,00
Total	<u>\$ 40.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales